

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

24

DESESTIMIENTO DE CONTINUAR CON EL PROCESO No 2019-1335

Aldemar Guerrero Yaruro <Aldemar.Guerrero@icbf.gov.co>

Lun 24/05/2021 11:31

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogotá D.C.

Señores Juzgado 22 de familia de Bogota , de conformidad al correo que antecede me permito enviar la Manifestación vía correo electrónico que hace la ante esta Defensoría de Familia la y corroborada hoy mediante llamada telefónica , Demandante Señora HEIDY NATALY ANGULO PABON, en desistir del proceso adelantado en su Despacho bajo el Numero 2019-1335 ,Privación de Patria Potestad Contra el Señor ANDRES FELIPE MAHECHA DIAZ.

Cordialmente.



BIENESTAR FAMILIAR

Aldemar Guerrero Yaruro
Defensor de Familia-Juzgados Nemqueteba
Grupo De Protección-ICBF Regional Bogotá

Carrera 7 No. 12C 23 Piso 7 Bogotá Edf. Nemqueteba
Teléfono: 4377630 Ext.106446

Síguenos en:

- ICBF Colombia
- @ICBFColombia
- ICBFInstitucionalICBF
- icbfcolombiasocial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

El futuro es de todos. Gobierno de Colombia

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Heidi Nataly Angulo Pabon <hsofiahnataly@gmail.com>
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 2:30 p. m.
Para: Aldemar Guerrero Yaruro <Aldemar.Guerrero@icbf.gov.co>
Asunto:

Buenas tardes
Te escribo para desistir del proceso numero 20191335 debido a que ya me es necesario continuar con el proceso.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente
Heidi Nataly Angulo Pabon
CC. 1024553259

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Responder Reenviar

AL DESPACHO

3 JUN 2021

[Handwritten signature in green ink]

25

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

13 JUL 2021

Bogotá, D. C. , _____

REF: PRIVACION PATRIA POTESTAD

No. 11001-31-10-022-2019-01335-00

Atendiendo la manifestación de voluntad de la parte demandante, corroborada por el señor defensor de familia adscrito al despacho, el Juzgado dispone:

- 1°. Autorizar el retiro de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.
- 2°. Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

Ggca.-